



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Chiapas para que informe respecto de las estrategias de prevención del delito así como de las acciones que se están implementando para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictaminación, la proposición con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Chiapas a hacer del conocimiento público las razones por las que se infiere una situación fallida de las estrategias de seguridad pública en los principales centros urbanos del estado, presentada por la Diputada Tania Elizabeth Ramos Beltrán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente metodología:

I. ANTECEDENTES

La proposición de cita fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 20 de junio de 2018, y turnada en la misma fecha por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, para estudio y dictamen correspondiente a esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, la autora señala sustancialmente que el 10 de abril, el Instituto para la Economía y la Paz (IEP) publicó el Índice de Paz México 2018 (IPM) cuyos resultados fueron devastadores y preocupantes en cuanto a la descomposición social, la degradación de la seguridad y el aumento de la violencia, y que ello llevó un decremento de la paz a nivel nacional lo que, según el IEP, "El decremento de los niveles de paz en México durante el año pasado es preocupante, sobre todo los altos niveles de las tasas de homicidio"; lamenta que el gasto federal en seguridad haya bajado, ya que dicha investigación global muestra que para reducir los niveles de violencia e impunidad es necesario realizar inversiones estratégicas en Seguridad y el Sistema Judicial para fortalecer las capacidades institucionales".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Chiapas para que informe respecto de las estrategias de prevención del delito así como de las acciones que se están implementando para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad.

Añade que el IEP otorga las siguientes cifras resultado del decremento de la paz a nivel nacional:

“La tasa de homicidios aumentó a 24 muertes por cada 100,000 habitantes, con más de 29,000 víctimas, tasa similar a la de Colombia y el doble de la de Uganda.

• El gasto del gobierno federal en reducción de violencia equivalió a 60% del gasto promedio de los países de la OCDE y el presupuesto muestra una tendencia a la baja.

• Los niveles de corrupción y el desempeño del gobierno son los factores más relacionados con la pérdida de paz.

• El indicador cárcel sin sentencia mejoró el año pasado en un 26% con respecto a 2016.

•Fortalecer las relaciones entre ciudadanos y las policías es fundamental para mejorar los niveles de paz.”

Señala que el resumen ejecutivo del Informe al que aborda, indica que *“tras dos años de una escalada de violencia, la tasa de homicidio de México en 2017 alcanzó niveles máximos históricos: 24 muertes por cada 100,000 habitantes, o más de 29,000 víctimas. Este nivel de violencia sobrepasa el punto álgido observado en 2011. El aumento en la tasa de homicidios en 2017 se acompañó de un incremento sustancial en la tasa de violencia con armas de fuego, la cual se elevó 36%, y 28 de los 32 estados de México reportan tasas crecientes de delitos cometidos con armas de fuego”*.

Agrega que, en contraste con las cifras nacionales, el caso de Chiapas es de llamar la atención, ya que, de acuerdo con el comunicado oficial 7532 de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, publicado el 27 de marzo de 2018, se destacaron los presuntos avances en materia de seguridad y de prevención del delito como ejemplares a diferencia de otras regiones y entidades del país; además, advierte que:

“Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. - Luego que el gobernador Manuel Velasco Coello rindiera su Quinto Informe de Gobierno al pueblo de Chiapas, el Fiscal General del Estado, Raciél López Salazar, destacó que esta administración se caracteriza por colocar a la seguridad como el eje central de todas las políticas públicas de desarrollo.

“El Gobernador de Chiapas ha señalado con puntualidad que sin seguridad no tenemos nada, por ello se han puesto en marcha programas de prevención y combate a la delincuencia que colocan a la entidad como una de las más seguras de acuerdo a cifras oficiales”, indicó.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Chiapas para que informe respecto de las estrategias de prevención del delito así como de las acciones que se están implementando para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad.

López Salazar señaló que durante su mensaje, el titular del Ejecutivo expuso que el INEGI, el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Observatorio Nacional Ciudadano, entre otras instancias y organizaciones, reconocen los avances en materia de seguridad y justicia.

"Somos el estado con menor número de víctimas del delito, con menor número de delitos por cada 100 mil habitantes y con menor número de hogares con alguna víctima del delito, lo que se refleja en la confianza de los ciudadanos, los empresarios y los turistas", apuntó.

El Fiscal de Chiapas sostuvo que la seguridad es un rubro en el que no se puede bajar la guardia, por lo que se privilegia la coordinación permanente con el Ejército Mexicano, la Marina Armada de México, Procuraduría General de la República, Policía Federal, Ayuntamientos y autoridades estatales.

"Fuimos de las primeras entidades en poner en marcha el Sistema Anticorrupción, se creó el nuevo edificio de la Fiscalía Antisecuestro, y se pusieron en marcha la Fiscalía contra la trata de personas y la Fiscalía de Abigeato", expresó.

Al abordar el avance en el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género, indicó que el Gobierno de Chiapas ha creado mecanismos de fortalecimiento a la economía y el desarrollo de este sector de la población, aunado a la construcción de mejores en prácticas en seguridad y justicia.

Agregó que en San Cristóbal de Las Casas se inauguró la primera Ciudad Mujer que cuenta con un Centro de Justicia para las Mujeres, un albergue para víctimas, talleres y el centro de atención a la denuncia.

"Ahora la violencia económica y la patrimonial ya son consideradas violencia de género, por lo que es importante sumarnos al llamado del Gobernador y decirle a las mujeres que denuncien cualquier acto de violencia ante la Fiscalía General del Estado", finalizó."

Acusa que los pretendidos logros de seguridad contrastan con recientes encuestas, y que ello se confirma cuando el 18 de abril, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicó la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU marzo 2018) en la cual reflejó un aumento de la percepción de inseguridad en zonas urbanas del país; señala que la ENSU tiene cobertura de 55 ciudades del país con una muestra de 17,400 viviendas, y destaca el caso de las dos principales zonas urbanas del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, mismas que arrojan resultados muy preocupantes en cuanto a la seguridad de un Estado al cual, se dice, se considera como entidad pacífica.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Chiapas para que informe respecto de las estrategias de prevención del delito así como de las acciones que se están implementando para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad.

Asegura que existe una serie de irregularidades detectadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) relativa a la revisión de la Cuenta Pública 2016, presentadas por ese organismo el pasado febrero, y que de manera particular, el organismo detectó irregularidades e inconsistencias en lo que se refiere a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016 asignados al Estado de Chiapas.

Refiere que, según la ASF, *"respecto de los 7,000,000.0 miles de pesos asignados a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se verificó los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016 al estado de Chiapas (que) fueron de 312,050.0 miles de pesos."*

Añade que, de acuerdo con el informe particular de la ASF, *"al estado le fueron transferidos por el fondo un total de 312,050.0 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 3,981.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 316,031.0 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 87.5%, es decir, a esta fecha el estado no pagó 39,522.6 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de mayo de 2017, el recurso no pagado significó el 5.8%, es decir, 18,224.6 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados"*.

Asevera que las conclusiones de la ASF son de llamar la atención, ya que el incumplimiento en el ejercicio responsable de los recursos asignados en materia de seguridad pública es responsabilidad del gobierno del Estado en el que se han detectado serios subejercicios como indica el Informe aludido:

"Al 31 de mayo de 2017, fecha de corte de la auditoría, no se han pagado recursos por 15,209.1 miles de pesos e intereses por 3,015.5 miles de pesos, para un total de 18,224.6 miles de pesos, que representan el 5.8% respecto del total disponible, estos recursos no ejercidos no se han destinado a los fines y objetivos del fondo. Durante el transcurso de la auditoría el Gobierno del Estado de Chiapas, proporcionó la información y documentación comprobatoria por 9,890.2 miles de pesos a junio de 2017, respecto del destino y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2016, conforme a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se encuentra pendiente por aclarar un subejercicio de 8,334.4 miles de pesos."

Refiere que, de esta manera, la ASF concluye de manera categórica que:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Chiapas para que informe respecto de las estrategias de prevención del delito así como de las acciones que se están implementando para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad.

“Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2016, del Estado de Chiapas, tuvo una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, así como de algunos de los indicadores y metas, registran insuficiencias. Lo anterior estableció como resultado de las observaciones establecidas durante los trabajos de auditoría, como son: las deficiencias en el sistema de Control Interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FASP; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente y la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de mayo de 2017, el recurso no gastado significó el 2.6%, es decir, 8,334.5 miles de pesos respecto del total de recursos disponibles.”

Finalmente, acusa que Chiapas vive una crisis de inseguridad contrario a lo que afirman las autoridades, y que, ante los datos del INEGI, los responsables de la prevención y persecución del delito en el Estado de Chiapas están compelidas a la revisión de las estrategias de seguridad que infieren una situación fallida en cuanto a la procuración de la paz en el Estado de Chiapas. Adiciona que, de acuerdo con la ASF, en 2016 la entidad tenía 14,781 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 1,733 en los Centros de Readaptación Social; 6,048 en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 2,311 en la Fiscalía General del Estado; 4,689 en la Policía Municipal, por lo que, en este contexto, existe un indicador de 2.8 policías por cada mil habitantes; agrega que los índices delictivos del estado representaron variaciones respecto de 2015, al alza en robo de vehículo el 31.0%, robo a transeúnte 46.0%, robo a negocio 43.0%, secuestro 50.0% y a la baja, en homicidio doloso 7.0%, robo a casa habitación 14.0%, robo a banco 50.0% y extorsión el 24.0%.

Con base en esos argumentos, la proponente somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chiapas para que, en el ámbito de su competencia, haga del conocimiento público las razones por las que se infiere una situación fallida de las estrategias de seguridad pública en los principales centros urbanos del Estado de Chiapas.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chiapas para que, en el ámbito de su competencia, informe de las razones que han llevado a una aplicación ineficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016 asignados al Estado de Chiapas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Chiapas para que informe respecto de las estrategias de prevención del delito así como de las acciones que se están implementando para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad.

TERCERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Chiapas para que, en el ámbito de su competencia, haga del conocimiento público las medidas que se han realizado para reparar el subejercicio de 8,334.4 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016 asignados al Estado de Chiapas.”

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a las propuestas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. Los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo hacen hincapié en que, aunque se ha documentado que los niveles de inseguridad han tenido un notable incremento, tantos los gobiernos municipales como estatales, junto con el Gobierno Federal, han venido desarrollando e implementando estrategias de seguridad que han impedido que grupos delincuenciales puedan generar inestabilidad política y social.

TERCERA. Sobre el tema en comento, es menester agregar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas establece en su artículo 59 que es facultad y obligación del Gobernador:

“ ...

IX. Velar por la protección ciudadana, la seguridad pública, la conservación del orden, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del Estado.

X. Ejercer el mando de la fuerza pública Estatal y la de los Municipios donde residiere habitual o transitoriamente.”

CUARTA. Resulta necesario agregar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicta en su artículo 21 que:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Chiapas para que informe respecto de las estrategias de prevención del delito así como de las acciones que se están implementando para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad.

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.*
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.*
- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.*
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.*
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.”*

QUINTA. Conviene adicionar que el proceso electoral por el que atravesó nuestro país presentó ciertas situaciones y jornadas de violencia, en la que, tanto candidatos como ciudadanos perdieron la vida en manos de la delincuencia organizada; razón por la cual, la Comisión Permanente emitió dos pronunciamientos en los que condenaba la violencia política realizada en contra de candidatos de este proceso electoral.

El primer pronunciamiento fue aprobado en la Sesión Plenaria del 16 de mayo del presente año, y en su parte resolutive dicta:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Chiapas para que informe respecto de las estrategias de prevención del delito así como de las acciones que se están implementando para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad.

“Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena enérgicamente los hechos de violencia en contra de ciudadanas y ciudadanos postulados a cargos de elección popular durante el proceso electoral en curso y lamenta profundamente las pérdidas de vidas de diversas candidatas y candidatos.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión emite un llamado a las instituciones responsables de organizar los comicios para que convoquen a los partidos políticos y a todos los participantes en el proceso electoral a conducirse con pleno respeto a las reglas y a no generar climas de violencia entre quienes compiten, candidatas y candidatos y la ciudadanía.

Tercero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades de los ámbitos federal, estatal y municipal, a que fortalezcan decididamente los mecanismos de protección en favor de las candidatas y los candidatos y ciudadanía que participan en actos de campaña organizados con motivo del proceso electoral.

Cuarto.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos federal y locales y a las autoridades electorales federal y estatales, para que, en lo que resta del proceso electoral, instrumenten y desarrollen acciones que contribuyan a distender y generar un ambiente de armonía que permita a la ciudadanía la celebración de unos comicios en sana competencia y en un ambiente de paz social y convivencia social y democrática.

Quinto.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión emite un atento llamado a las autoridades competentes y a todos los actores que participan en el proceso electoral 2018 a no criminalizar anticipadamente a las víctimas.

Sexto.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los partidos políticos y candidatos para que, en su estrategia de comunicación política electoral, eviten la calumnia y la referencia a la violencia y odio.”

SEXTA. Sin embargo, de manera desafortunada, continuaron los actos de violencia en contra de participantes de los comicios, motivo por el cual la Comisión Permanente emitió un segundo pronunciamiento en su Sesión Plenaria del 13 de junio del presente, señalando en su parte resolutive:

“PRIMERO.- Ante la creciente ola de violencia que se ha desatado en diversas entidades de la República en contra de candidatas y candidatos, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión considera indispensable reiterar el llamado que aquí se hizo el pasado 16 de mayo para exhortar a todas las autoridades responsables a que participen con acciones efectivas que permitan prevenir tan lamentable situación y hechos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Chiapas para que informe respecto de las estrategias de prevención del delito así como de las acciones que se están implementando para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad.

SEGUNDO.- Esta Mesa Directiva considera que la realización de los procesos electorales es un asunto de corresponsabilidad que involucra no sólo a las autoridades encargadas de su organización, sino también a las que les compete la seguridad pública, la procuración de justicia y a las responsables de garantizar procesos judiciales que inhiban el delito y combatan la impunidad.

TERCERO.- La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión reitera su enérgica condena por los actos de violencia suscitados en contra de ciudadanos mexicanos que en pleno ejercicio de sus derechos, participan como candidatas y candidatos a puestos de elección popular. No basta con sólo manifestar preocupación por lo que está ocurriendo, se deben reforzar las acciones para evitar que continúen los reprobables hechos de violencia y se inhiba la participación ciudadana.

CUARTO.- La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los Poderes de la Unión y a todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a cumplir rigurosamente con su obligación y función de garantizar la seguridad de los habitantes del país.

QUINTO.- La Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, ante el número de candidatas y candidatos que han perdido la vida o que han sido agredidos con motivo de su participación en el proceso electoral, se solicita a las autoridades responsables federales, estatales y municipales, su mayor 'esfuerzo para investigar y resolver los casos de los crímenes cometidos, castigar a los responsables; y los exhortamos a que unan esfuerzos y trabajen de manera coordinada en la ejecución de estrategias con el fin de prevenir y combatir la violencia política."

SÉPTIMA. Tras la aprobación de del pronunciamiento del pasado 13 de junio, se recibió en la Sesión Plenaria del 4 de julio, por parte de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, copia del similar número DV-0103-2018 suscrito por el Mtro. José Enrique Prieto Vargas, Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual hace referencia al Pronunciamiento.

En el documento en comento se hace de "conocimiento, que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a través de la Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales, comunicó a esta Dirección lo siguiente:

"Por instrucciones del Fiscal Federal Electoral, me permito reiterar el compromiso de esta institución para buscar generar un ambiente de seguridad durante el proceso electoral 2017-2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Chiapas para que informe respecto de las estrategias de prevención del delito así como de las acciones que se están implementando para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad.

En este tenor, es necesario señalar que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), ha impulsado acciones ejecutivas de blindaje electoral, llevando a cabo diversos pre despliegues ministeriales en los Estados de la República Mexicana con el objetivo de prevenir y establecer la probable incidencia de conductas catalogadas como delitos electorales en las entidades.

Así, servidores públicos pertenecientes a los diferentes órdenes de gobierno se desplegaron en diversas regiones de los Estados para prevenir y capacitar en materia electoral, coordinarse interinstitucionalmente e investigar las denuncias existentes.

Adicionalmente, se firmó un Convenio que establece los mecanismos de Colaboración para prevenir la comisión de delitos electorales federales por servidores públicos federales, con las Secretarías de Estado, instituciones parte del gabinete ampliado y empresas paraestatales, con lo que se han comprometido a garantizar a la sociedad acciones preventivas.

En virtud de lo anterior, cada uno de los 32 Gobernadores, Procuradores y Fiscales Generales, Fiscales Electorales, Secretarios de Estado, titulares de las diversas dependencias, así como el Fiscal Especializado han firmado un Compromiso por el Blindaje Electoral.

Ahora bien, La FEPADE realiza todas sus investigaciones cautelosamente respetando los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, teniendo presente en cada una de ellas los Derechos y las Garantías establecidos en la Constitución y los diferentes tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

No omito manifestar que durante el proceso electoral 2017 - 2018, la FEPADE ha llevado a cabo diversas acciones para atender los casos de violencia como: identificar la violencia política, evitar daños mayores a las víctimas, generar una adecuada coordinación entre las instituciones/competentes, y servir de guía para atender la violencia política en todas sus vertientes, a nivel federal, estatal y municipal.” (sic)

OCTAVA. Respecto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, en la Cuenta Pública Estatal 2017¹ se detalla el destino de los recursos de dicho fondo; en el “Tomo I.- Resultados Generales”, en su apartado “09 Aportaciones²”, se detalla que, en el Presupuesto de Egresos, tuvo un presupuesto aprobado anual de 312,049, 979 pesos, el cual fue modificado para resultar en 375,809,124 pesos.

¹ <http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/cuentas-publicas/cp2017.asp>

² <http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/cuentas-publicas/informacion/CP2017/T-I/Aportaciones.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Chiapas para que informe respecto de las estrategias de prevención del delito así como de las acciones que se están implementando para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad.

Es preciso agregar que *“los recursos devengados por el FASP ascendieron a 373.8 millones de pesos; integrados de la siguiente manera: Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública con una inversión de 149.9 millones de pesos; 114.8 millones de pesos por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Fiscalía General del Estado destinó 86.5 millones de pesos, 12.2 millones de pesos por el Consejo de la Judicatura, 6.0 millones de pesos por medio del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas; y a través del Instituto de Formación Policial se invirtieron 4.4 millones de pesos³.”*

NOVENA. Finalmente, los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo hacen hincapié en que las entidades federativas vienen desempeñando acciones encaminadas a garantizar la seguridad de todos sus gobernados, desde el desarrollo de políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, hasta el diseño de programas y la ejecución de acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que promuevan el respeto a la ley y a la protección de todas las personas que llegan a ser blanco de algún ilícito.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Chiapas para que, en el ámbito de sus atribuciones, informe a esta Soberanía respecto de las estrategias de prevención del delito así como de las acciones que se están implementando para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 25 de julio de 2018.

³ <http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/cuentas-publicas/informacion/CP2017/T-I/Aportaciones.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Chiapas para que informe respecto de las estrategias de prevención del delito así como de las acciones que se están implementando para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. José María Tapia Franco Presidente PRI			
	Dip. Carlos Iriarte Mercado Secretario PRI			
	Dip. Jorge López Martín Secretario PAN			
	Dip. Alicia Barrientos Pantoja Secretaria Morena			
	Sen. Javier Lozano Alarcón Integrante Sin Grupo			
	Sen. Enrique Burgos García Integrante PRI			
	Dip. María Gloria Hernández Madrid Integrante PRI			

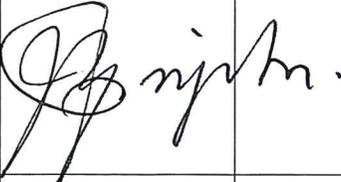


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Chiapas para que informe respecto de las estrategias de prevención del delito así como de las acciones que se están implementando para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Arturo Huicochea Alanís Integrante PRI			
	Dip. Martha Sofía Tamayo Morales Integrante PRI			
	Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres Integrante PAN			
	Sen. Adriana Dávila Fernández Integrante PAN			
	Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez Integrante PAN			
	Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva Integrante PRD			
	Dip. Lorena Corona Valdés Integrante PVEM			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Chiapas para que informe respecto de las estrategias de prevención del delito así como de las acciones que se están implementando para el combate a la incidencia delictiva en dicha entidad.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante PT			